



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 008-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 04 de enero del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 0009 de fecha 02 de enero del 2012, el Proveído de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 02 de enero del 2012, presentado por el Sr. Ing. Carlos Saldaña Horna, en calidad de Presidente del Comité de Fiesta "Pascua de Reyes" de Ciudad de Dios periodo 2011 - 2012, solicita colaboración económica para cancelar la banda de fiesta para el día 07 enero del presente año, con motivo de celebrar la festividad "Pascua de Reyes".

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 04 de enero del 2012, se precisa otorgar una subvención económica por el monto de S/. 1,500.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR una Subvención Económica ascendente a S/. 1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Sr. Ing. CARLOS SALDAÑA HORNA presidente del Comité de Fiesta "Pascua de Reyes" de Ciudad de Dios, Provincia de Pacasmayo, los cuales servirán para solventar los gastos de banda de fiesta para el día 07 de enero del 2012, con motivo de celebrar "Pascua de Reyes".

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Tesorería
Interesado
Presupuesto
Archivo